



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 389-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 01 de Julio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que de acuerdo al artículo 6º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el Alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa;

Que el artículo 1º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, señala que la presente ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5) del artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

Que el artículo 5º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM establece que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet;

Que el inciso c) del artículo 3º del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM establece la obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 109-2019-MPSCH de fecha 10 de Febrero de 2019 se designó al Jeferson Eduar Tapia Bocanegra, en su calidad de Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia y página Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; asimismo, mediante la Resolución de Alcaldía N° 335-2019-MPSCH de fecha 24 de Mayo de 2019, se designó a la Lic. Leyda Carol Flores Rodríguez, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia y página Web Institucional de esta corporación municipal;

Que, a la fecha, el señor Jeferson Eduar Tapia Bocanegra y la Lic. Leyda Carol Flores Rodríguez, no desempeñan funciones en la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, encontrándose actualmente encargado el señor Walter Cosme Paredes Guevara como responsable de dicha Unidad;



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 389-2019-MPSCH
Pág. 2 de 2.

Por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas en el numeral 6), artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor WALTER COSME PAREDES GUEVARA, identificado con DNI N° 19670795, Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, como responsable de la actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar y página Web Institucional de la de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto las Resoluciones de Alcaldía N° 109-2019-MPSCH de fecha 10 de Febrero de 2019 y N° 335-2019-MPSCH de fecha 24 de Mayo de 2019, y toda otra disposición municipal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los funcionarios y servidores de las instancias administrativas de esta comuna municipal proporcionen y faciliten bajo responsabilidad funcional y administrativa toda la información y documentación que solicite el responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar y la página web institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, dentro de los plazos establecidos para el estricto cumplimiento de esta labor.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaria General, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a Secretaria General la publicación de la presente Resolución de acuerdo a Ley, así como la debida notificación a las oficinas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Juan Alberto Gabriel Alpia
ALCALDE